



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 015-2023-MDU

Uchumayo, 27 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MDU/OPMIWQH del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 27 de enero del 2023, Proveído N° 031-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de enero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Informe N° 001-2023-MDU/OPMIWQH del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), se precisa que se realizó los Criterios de Priorización (2024-2026) en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N°06, Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones, según Directiva N°001-2019-EF/63.01, del párrafo 13.6 y 13.7 del artículo 13, según los servicios que allí se detallan; en tal sentido, se deriva para su formulación presupuestal a tener en cuenta para dichos servicios priorizados (2024-2026) a la vez proseguir el trámite correspondiente para su aprobación por el OR y publicación de los criterios de priorización en el portal institucional; solicitando que se aprueben los criterios de priorización mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, al respecto debe indicarse que mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formadoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; asimismo, el artículo 9 numeral 9.1 de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N°284-2018-EF, establece que, el Órgano Resolutivo-OR, es el ministerio, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del sector, en los gobiernos Regionales el Órgano Resolutivo-OR es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** los Criterios de Priorización (2024-2026) en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Uchumayo conforme a la propuesta planteado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.





ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), realizar el registro de la presente Resolución en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

[Handwritten Signature]
HAYLIP JOSÉ ABRIL VELARDE
ALCALDE

